



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2024 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE denominada: ADQUISICIÓN COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍA COFF.*

Visto el expediente E2024000244 relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2024 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE denominada "Adquisición colección de fotografía COFF" y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo**:

Primero: Conceder a TEA Tenerife Espacio de las Artes la aportación específica denominada "ADQUISICIÓN COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍA COFF" prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe: 244.495,00 €
Plazo de realización de la actividad: 01/01 a 31/12/2024
Plazo de justificación: 31/12/2024
Documentación justificativa: la establecida en la base 76.2,2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2024.

Segundo: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto detallado a continuación:

Fase contable: ADO
Propuesta nº: 24-001210
Item nº: 24-001653
Aplic. presupuestaria: 24-0801-3331-74301
Proyecto nº: 19-0030
Línea de subvención: 2024-000005
Nº expediente: E2024000244
Importe: 244.495,00 €
Tercero: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES –EPE-
CIF: Q3800480J
Concepto: ADQUISICIÓN COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍA COFF

Tercero: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los



CSV documento	81eadeeee-5147-5bec-ba81-f1f86663dc0a
CSV firma	09984181-5ca7-58f4-84a8-c0ba4b1a0f7b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81eadeeee-5147-5bec-ba81-f1f86663dc0a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/09984181-5ca7-58f4-84a8-c0ba4b1a0f7b



Firmado por	Sello de tiempo
José Carlos Acha Domínguez (Cabildo Insular de Tenerife)	17/01/2024, 17:40:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/01/2024, 17:41:40 UTC



principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	81eadeeee-5147-5bec-ba81-f1f86663dc0a
CSV firma	09984181-5ca7-58f4-84a8-c0ba4b1a0f7b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81eadeeee-5147-5bec-ba81-f1f86663dc0a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/09984181-5ca7-58f4-84a8-c0ba4b1a0f7b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
José Carlos Acha Domínguez (Cabildo Insular de Tenerife)	17/01/2024, 17:40:35 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/01/2024, 17:41:40 UTC